

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2945

VISTOS:

- 1.- Programa Social de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Cumpliendo nuestros sueños".
- 2.- Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 2009, que en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que todos los habitantes de la Comuna cuenten con una vivienda propia y en buen estado de conservación, permitiendo así una mejor calidad de vida.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Social de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Cumpliendo nuestros sueños" a ejecutarse de Enero a Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 23.333.332 (Veinte tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$ 23.333.332

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco